RESOLUCION N°: SSI/1800m

FORMOSA, 28 de Agosto de 2.018.-

## VISTO: we taw atolieut sh tempdint nothers forme ser

El Expte. N° 5.641 - Año 2.018 - ADMINIS-TRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: dos (02) camisas de vestir para dama, color blanco, Talles S y M (item 01); seis (06) camisas de vestir para caballeros, color blanco, Talles: 38 -1 u.-, 40 -2 u.-, 42 -1 u.- y 48 -2 u.- (item 02); dos (02) chalecos para dama color negro, Talles M y S (item 03), seis (06) chalecos para caballeros color negro, Talles: M -1 u.-, L -3 u.- y XL -2 u.- (item 04), ocho (08) moños color negro (ítem 05), dos (02) pantalones de vestir para dama color negro, Talles: 38 y 42 (item 06), seis (06) pantalones de vestir para caballero color negro, Talles: 40 -1 u.-, 42 -2 u.-, 44 -1 u.-, 48 -1 u.- y 50 -1 u.- (item 07), dos (02) pares de zapatos de vestir para dama color negro, Talles 35 y 36 (item 08) y seis (06) pares de zapatos de vestir para caballero color negro, Talles: 40 -3 p.-, 41 -1 p.- y 42 -2 p.- (item 09); solicitados por el Jefe del Area Buffet del Edificio de calle Juan Jose Silva N° 856; y

## CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 53/18, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 09 detallados precedentemente, fijándose como fecha de

apertura el día 06 de Septiembre de 2.018, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.2 - Pda. Pcial. 2.2.02 - Prendas de Vestir; del Presupuesto General vigente.-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original.
Conste.-

SECRETARÍA, VO de agosto de 2.018-

Dra. VERÓNICA ESDILCE PRIEWE Secretaria Superior Tribunal de Justicia